



# Resolución Jefatural No. 628 -2010-AGN/J

Lima, 28 DIC 2010

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1° asignándole al Pliego 060 Archivo General de la Nación la suma ascendente a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4, 389,818.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2011;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2011, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2011, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2011 del Pliego 060 Archivo General de la Nación, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	4, 289,818.00
Gastos de Capital	100,000.00
	-----
<b>Total</b>	<b>4, 389,818.00</b>
	-----

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora, cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo Segundo** .- Aprobar los recursos que financien el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2011 del pliego 060 Archivo General de la Nación por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	2, 989,818.00
Recursos Directamente Recaudados	1, 400,000.00
<b>Total</b>	<b>4, 389.818.00</b>

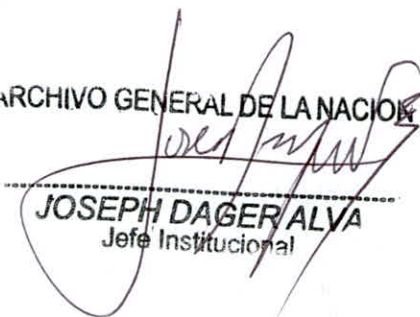
El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle esta a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Especifica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Tercero** .- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2011 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica", cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto** .- La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 060 Archivo General de la Nación es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financien, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

**Artículo Quinto** .- Copia de la Presente Resolución se remite a los organismos señalado en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
  
JOSEPH DAGER ALVA  
Jefe Institucional

